



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 1109

APRUEBAN DOS DICTÁMENES CON REFORMAS AL CÓDIGO PENAL EN COMISIÓN DE JUSTICIA

- **La sesión es presidida por la Diputada Angélica Peñaloza y se realiza de manera virtual**
- **Se refieren al robo de catalizadores; y a los delitos contra identidad, intimidad e imagen, cuando sean cometidos por la inteligencia artificial**

Mexicali, B.C., miércoles 5 de noviembre de 2025.- En sesión de la Comisión de Justicia que preside la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, fueron aprobados dos proyectos que dan origen a igual número de dictámenes y se refieren al robo de catalizadores; así como a los delitos en contra de la identidad, intimidad e imagen cuando sean cometidos por la IA.

Con respecto al proyecto que origina el Dictamen No. 18, este fue aprobado por siete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Contiene una iniciativa de adición del artículo 340 y la adición del artículo 341 Bis al Código Penal para el Estado de Baja California, presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García.

Tiene como pretensión legislativa, sancionar el robo de catalizadores de vehículos automotrices, debido al aumento de su valor en el mercado y al impacto ambiental que genera su retiro de los automóviles.

Entre otra de sus bondades aprobadas, se impondrá de uno a tres años de prisión y multa equivalente de cincuenta a mil quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, a quien, sin autorización ambiental competente, recolecte, transporte o almacene residuos sujetos a condiciones particulares de manejo.

Posteriormente, se aprobó por el mismo sentido de votación el proyecto que da origen al dictamen No. 19 de la Iniciativa de reforma del artículo 175 Quinquies del Código Penal para el Estado de Baja California, presentada por la Diputada Alejandrina Corral.

Su iniciativa de reforma tiene como pretensión, establecer como agravante en los delitos en contra de la identidad, de la intimidad y la imagen, cuando sean cometidos mediante el uso de la inteligencia artificial.

De esta forma, se aprueba dicha reforma para que quede como sigue: Las penas previstas en el párrafo anterior, se incrementan en una mitad, cuando el sujeto activo del delito se valga del uso de inteligencia artificial, homonimia, parecido físico o similitud de la voz para cometer el delito, así como en el supuesto de que el sujeto activo del delito tenga licenciatura, ingeniería o cualquier otro grado académico reconocido en el rubro de la informática, telemática o sus afines.

Participaron en esta sesión, además de la Diputada Angélica Peñaloza, las siguientes diputaciones: Araceli Geraldo, Jaime Cantón, Humberto Valle, Ramón Vázquez, Juan Manuel Molina y Juan Diego Echevarría; y se contó con la presencia



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

de la Diputada Alejandrina Corral, así como el Director de Consultoría Legislativa, Israel Ceseña.

También participaron: La representante del Poder Judicial, Paola Ixchel Martínez; el Director Estatal de Proyectos Legislativos del Poder Ejecutivo, Fernando Velardez y de Seguimiento Legislativo de la Secretaría General de Gobierno, Luis Alonso López.